

DECRETO DE ALCALDÍA N° 416 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 15 de Marzo de 2021, enviado por AFUSAM informando uso de horas gremiales. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Observación
PAOLA CHIHUAICURA CALDERON Asistente Dental Departamento de Salud	16 de Marzo de 2021 ✓	Desde las 09:00 horas a 13:00 horas ✓
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Departamento de Salud	16 de Marzo de 2021 ✓	Desde las 09:00 horas a 13:00 horas ✓
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Departamento de Salud	16 de Marzo de 2021 ✓	Desde las 09:00 horas a 13:00 horas ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paolina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

V.Z.C.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CFL / SEC / DESAM / caf.

